



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA. (No 460)

AUM-COMPUSUD

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y
AUMENTO DE CAPITAL

otorga:

COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA

Capital Anterior: S/. 5'000.000

Aumento de Capital: S/. 15'000.000

Capital Actual: S/. 20'000.000

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de febrero del dos mil /ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, NOTARIO TERCERO de este Cantón, comparece: El Arquitecto Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **COMPUSUD SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerles doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sirvase extender una en la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 **COMPANÍA COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**, al tenor de
2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

3 El Arquitecto EMILIO FERNANDO NAJAS CORTES comparece en
4 su calidad de Gerente General y representante legal de
5 la compañía **COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se
6 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
7 agrega como documento habilitante de esta escritura, al
8 igual que el Acta de Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas del veintidós de febrero del
10 dos mil. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
11 edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia
12 en la ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar
13 y obligarse por sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

14 **a)** La compañía **COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
16 Noveno de Quito, Doctor Camilo Juaregui Barona, el
17 veintiocho de abril de mil novecientos ochenta,
18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
19 diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. **b)**

20 Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor
22 Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de agosto de mil
23 novecientos noventa y cinco y fue inscrita en el
24 Registro Mercantil el ocho de noviembre de mil
25 novecientos noventa y seis. **c)** La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
27 **COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el veintidós de
28 febrero del dos mil, resolvió aumentar el capital de la



NOTARIA
TERCERA



1 empresa a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** (S/.
2 **20'000.000**); además, reformar los estatutos sociales
3 en los terminos establecidos en el acta que se acompaña
4 como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**
5 **CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de
6 Accionista de la compañía **COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**, en
7 sesión celebrada el veintidós de febrero del dos mil,
8 resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la
9 suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** (S/.
10 **15'000.000**), quedando, por tanto, el capital actual
11 de la misma en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
12 **(S/. 20'000.000)**. Los accionistas que intervienen en
13 el aumento de capital son ecuatorianos. **CUARTA:**
14 **JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento
15 que el capital de la compañía está correctamente
16 integrado, de acuerdo al cuadro de integración que se
17 adjunta como parte integrante del acta de Junta General
18 de veintidós de febrero del dos mil. **QUINTA: REFORMA**
19 **DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de **COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA**,
21 celebrada el veintidós de febrero del dos mil, resolvió
22 reformar los estatutos de la empresa en los términos
23 constantes en el Acta de dicha Junta que forma parte
24 integrante de la presente escritura. Usted Señor Notario
25 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez de esta escritura. (Firmada) Doctor
27 Juan Andrés Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro
28 mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de
2 la presente se observaron todos los preceptos legales
3 del caso, y, leída que le fue al compareciente
4 integramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo
5 dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto
6 de todo lo cual doy fe.-

7 
8
9 **Azq. FERNANDO NAJAS CORTES**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **COMPUSUD S.A.**

12 **C.C. 170030089-8**
13
14
15
16



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 01 de Octubre de 1.999

Señor

Arq. Fernando Najas Cortés
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta General extraordinaria de Accionistas de COMPUSUD C.A. reunida este día, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 28 de abril de 1.980 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio de 1.980.

Atentamente,

Maria Victoria Najas Raad
Presidente
C.I. 170547290-8

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de COMPUSUD C. A. Quito, 01 de Octubre de 1.999.

Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
Gerente General y Representante Legal
C.I. 170030089-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6894 del Registro de Nombramientos Tomo 1
Quito, a 4 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECA
ABOGADO EN EJERCICIO
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMPUSUD S.A."**

Celebrada el 22 de febrero del 2.000

En la ciudad de Quito, siendo las 15h00 del día 22 de febrero del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "COMPUSUD S.A."

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora María Victoria Najas Raad, y actúa como Secretario, su Gerente General, Arquitecto Fernando Najas Cortés.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

ESTENA S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Esteban Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SEJOSE S.A. debidamente representada por su Gerente, Ingeniero José Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

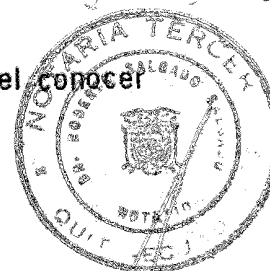
CEMIPARK S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Juan Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

VICTONA S.A. debidamente representada por su Gerente, señora María Victoria Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SAJANTOSA S.A. debidamente representada por su Gerente, Arquitecto Guillermo Vizúete, titular de 2.600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 52% sobre el capital total

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el ~~conocer~~ sobre los siguientes puntos:



1. **AUMENTO DE CAPITAL**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra la Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 5'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 3 de la siguiente forma:

“Artículo Tercero.- El capital social de la empresa es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones de mil sucres cada una”

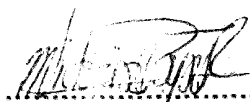
Ref

Se autoriza al Gerente, Arquitecto Fernando Najas, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a este Junta.

PRESIDENTE



Sra. Victoria Najas Raad

SECRETARIO



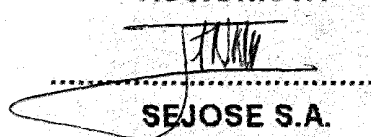
Arq. Fernando Najas C.

ACCIONISTA



ESTENA S.A.

ACCIONISTA



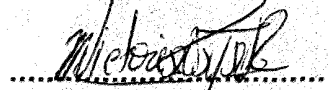
SEJOSE S.A.

ACCIONISTA



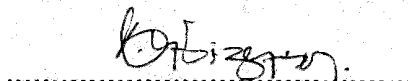
CEMIPARK S.A.

ACCIONISTA



VICTONA S.A.

ACCIONISTA



SAJANTOSA S.A

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "COMPUSUD S.A."

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
ESTENA S.A.	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
SEJOSE S.A.	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
CEMIPARK S.A.	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
VICTONA	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
SAJANTOSA S.A.	2'600.000	7'800.000	10'400.000	10.400	52%
TOTAL	5'000.000	15'000.000	20'000.000	20.000	100%



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, otorgada por: COMPUSUD SOCIEDAD ANONIMA,
SELLADA QUITO VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.



Dr. Roberto Salgado S.
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
OO.Q.IJ.1416, Artículo segundo de fecha siete de Junio del
año dos mil, expedida por el Dr. Oswaldo Rojas H.,
Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la
escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía COMPUSUD S.A., otorgada ante el
Notario Titular Dr. Roberto Salgado Salgado el veinte y
cuatro de Febrero del año dos mil, cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo, en los términos
constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintiocho
de Junio del año dos mil.



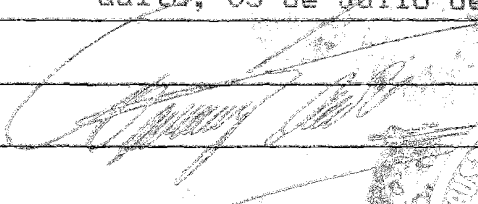
Dr. Eduardo Orquera E.
Dr. EDUARDO ORQUERA E.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN ENCARGADO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ...ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa-
3 ñía Compusud Sociedad Anónima, aprobada mediante
4 resolución de la Superintendencia de Compañías OD.Q.IJ
5 1416, de fecha 07 de Junio del 2.000, al margen de la
6 escritura pública de constitución de la Compañía
7 "COMPUSUD" S.A., celebrada ante el Notario Noveno del
8 cantón Quito Doctor Camino Jauregui Barona, el día
9 veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, cuyo
10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

11 Quito, 03 de Julio del 2.000

12
13
14
15 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
16 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 07 de Junio del 2.000, bajo el número **3245** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 670 del Registro Mercantil de diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta, a fs 1683vta, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**; y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPUSUD S.A.** ", otorgada el 24 de Febrero del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019349**.- Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-